



*ANUNCIO de 15 de marzo de 2011 por el que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Pimentón de La Vera". (2011080965)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3. de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma Extremadura, una vez elaborado el "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Pimentón de La Vera".

#### ACUERDO

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el texto del "Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Pimentón de La Vera" y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del Proyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en avda. de Portugal, s/n., de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de decreto estará disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la siguiente dirección de internet: <http://aym.juntaex.es/organizacion/explotaciones/>

Mérida a 15 de marzo de 2011. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º I-2009/411. (2011080913)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio de los interesados, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Expedientado: Don José Ángel Prada Doncel y Don Fermín Serrano Remedios, titulares de "Óptica Luz" de la localidad de Badajoz.

Último domicilio conocido: calle Damián Téllez La Fuente, n.º 4, de Badajoz.

Expediente n.º: I-2009/411.

Normativa infringida:

- Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 6 de abril de 2005 que regula los requisitos exigibles a los establecimientos de Óptica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 4.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE n.º 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.b).5.

Sanción impuesta: seis mil euros (6.000 €).

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente para resolver: Consejera de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. La Jefa de Servicio de Personal, Contratación y Régimen Jurídico, CATALINA SUÁREZ ORTIZ.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2011 sobre notificación de autorización de obras.* (2011081012)

Habiéndose intentado la notificación de autorización a D. José M.<sup>a</sup> Castañares Hernández, como promotor, por las obras promovidas en el inmueble sito en calle Carlos I, 7, de la localidad de Cuacos de Yuste, Cáceres, se procede, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se advierte a los interesados que podrán personarse en el plazo máximo de 7 días en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo situada en la Calle Almendralejo, número 14, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Asimismo se remite al excmo. ayuntamiento de Cuacos de Yuste, para que esta notificación sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 8 de marzo de 2011. La Coordinadora Regional de Área de Rehabilitación Integrada, CARMEN BARROSO EXPÓSITO.